



## EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Correo electrónico: [lcto02per@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lcto02per@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### AVISA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE:

Informa a sus usuarios, que en atención a las Circulares PCSJC20-10 y PCSJC20-17 expedidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a partir de la fecha estará recibiendo solicitudes de **pago de depósitos judiciales y pagos por consignación de prestaciones sociales**, a través del correo electrónico [lcto02per@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lcto02per@cendoj.ramajudicial.gov.co).

La solicitud presentada deberá contener la siguiente información:

1. Descargar el formato para diligenciar para la solicitud deseada.

[Formato demandante \(empleado\)](#).  [Click aquí](#)

[Formato demandado \(empleador\)](#).  [Click aquí](#)

2. Información demandante, demandado y numero del proceso judicial al cual está asociado el pago (23 dígitos), para efectos de realizar el diligenciamiento del formato descargado.

Después de haber realizado el segundo paso deberán escanearlo y enviarnoslo junto con la liquidación y copia del pago en caso de que sea el demandado (empleador) para poder levantar el acta, en caso contrario solo deberá enviarnos el formato diligenciado y la cedula de ciudadanía escaneado a nuestro correo electrónico.

3. Después de allegar al correo electrónico del juzgado los documentos solicitados y el diligenciamiento de los formatos de las dos partes se procederá al trámite del título el cual tiene una duración de 4 a 5 días hábiles para hacerse efectivo.

5. Se le envira un correo notificándole que puede cobrar su título.

Cordialmente,

**MARIA YOLANDA ECHEVERRY GRANADA**

Juez